

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

13224 *Anuncio de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de notificación de la resolución por la que se extingue la autorización de comercialización de los medicamentos incluidos en el Anexo I de los que es titular el laboratorio Viviar, S.L.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a laboratorios Viviar, S.L., domiciliado en Pista de Ademuz, km. 9,400, 46980 Paterna (Valencia), procede acudir al medio de notificación previsto en el art. 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Directora del Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios resuelve no renovar la autorización de comercialización de los medicamento del Anexo I de los que es titular el laboratorio Viviar, S.L., en base a la no revalidación. Se hace público conocimiento del anterior acuerdo para que pueda comparecer ante el Departamento de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Anexo I

Declaración de la suspensión de la autorización de comercialización

Nº Reg	Medicamento
49148	Tintura Yodo Viviar tintura
49150	Mercurocromo Viviar solución
49260	Supositorios de glicerina Viviar lactantes
49310	Alcohol potenciado solución alcohólica
49413	Alcohol benzalconio solución alcohólica
56888	Sal frutas magnesias Viviar polvo

Madrid, 27 de marzo de 2013.- Francisco Javier Muñoz Aizpuru, Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A130016473-1